

000003

QUITO

Spiraea alba, *S. arbuscula*, *S. cuneata*, *S. filipes*, *S. glauca*, *S. hirsuta*, *S. hypericifolia*, *S. latifolia*, *S. multiflora*, *S. ovata*, *S. praeacuta*, *S. reuteri*, *S. salicifolia*, *S. spaldingii*

En la ciudad de San

Francisco de Quito ,

Capital de la Repú-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

24

27

22

trega cuyo tenor literal y que transcribo es el

1 siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: En su re-
2 gistro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
3 extender la siguiente Reforma de Estatutos de la
4 Compañía Beiersdorf S.A., al tenor de las siguien-
5 tes cláusulas :PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece
6 a la celebración del presente instrumento, el señor
7 Luis Alfredo Jiménez Cuervo, en su calidad de Ge-
8 rente General y Representante Legal de la Com-
9 pañía Beiersdorf, conforme consta del nombramiento
10 debidamente inscrito que se acompaña como documento
11 habilitante. El compareciente es de nacionalidad
12 colombiana, de estado civil soltero, residente en
13 esta ciudad de Quito y legalmente capaz para con-
14 tratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
15 Compañía Beiersdorf S.A. se constituyó mediante
16 escritura pública celebrada el veinte y siete de
17 Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el
18 Notario vigésimo noveno, Doctor Rodrigo Salgado
19 Valdez, y fue legalmente inscrita en el Registro
20 Mercantil el veinte de Junio de mil novecientos
21 noventa y cinco, bajo el número diecisiete veinte y
22 uno;b) En junta general universal Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía efectuada el veinte y
24 seis de enero de mil novecientos noventa y seis, se
25 decidió reformar los estatutos de la compañía, para
26 establecer un nuevo capital autorizado de TRES MIL
27 MILLONES DE SUCRES (S/ 3.000.000.000) y aumentar el
28

26.1.96



1	capital suscrito de la Compañía en la suma de	000 000 4
2	SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS	
3	SESENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/ 694'865.000,00) el	
4	que se ha pagado en efectivo; c) La inversión que	
5	realiza la compañía colombiana Beiersdorf S.A., en	
6	la compañía ecuatoriana Beiersdorf S.A., es ex-	
7	tranjera directa; d) La mencionada Junta concedió	
8	la correspondiente autorización a su Gerente Gene-	
9	ral para que comparezca a la suscripción de esta	
10	escritura pública para reformar los estatutos;	
11	e) El Gerente de la Compañía Beiersdorf S.A., en	
12	nombre y representación de la misma, y de confor-	
13	midad con lo resuelto en la Junta General de Accio-	
14	nistas de veinte y seis de enero de mil novecientos	
15	noventa y seis, declara que el aumento de capital	
16	suscrito de la compañía es la suma de SEISCIENTOS	
17	NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y	
18	CINCO MIL SUCRES (S/. 694'865.000,00) en cuya vir-	
19	tud el capital suscrito de la compañía llega a MIL	
20	QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS	
21	SESENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/ 1.534'865.000,00)	
22	al que se halla suscrito y pagado por la única	
23	accionista de la compañía, en conformidad con el	
24	siguiente detalle:	
25		
26	ACCIONISTA AUM.DE CAP. CAP. ANT. CAP.ACT.	
27	BEIERSDORF S.A 694'865.000 840'000.000	
28	COLOMBIA	no, solo 840'000.000

TOTAL

1'534.865.000

1 TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS: En consecuencia, pa-
2 ra reformar los estatutos de la compañía, el Ge-
3 rente General eleva a escritura pública la parte
4 pertinente del acta de junta general de la compañía
5 de veinte y seis de enero de mil novecientos no-
6 venta y seis .-ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
7 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
8 BEIERSDORF S.A., celebrada el veinte y seis de ene-
9 ro de mil novecientos noventa y seis.- En la ciudad
10 de Quito, a los veinte y seis días del mes de enero
11 de mil novecientos noventa y seis a las nueve ho-
12 ras, en el domicilio de la compañía, ubicado en la
13 calle Capitán Rafael Ramos siete cinco tres y diez
14 de agosto, comparece la única accionista de la
15 compañía, BEIERSDORF S.A. (Colombia), representada
16 por su mandatario Doctor Alejandro Ponce Martínez,
17 poseedora de cuatrocientos veinte mil acciones, que
18 representan CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES
19 (S/. 420'000.000,00) de capital suscrito y paga-
20 do.- CONSTITUCION DE LA JUNTA GENERAL.-En vista de
21 que se encuentra representada la totalidad del ca-
22 pital social y en conformidad con lo establecido en
23 el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compa-
24 ñías y el Artículo quince de los Estatutos Socia-
25 les, resuelve la única accionista constituirse en
26 Junta General Universal Extraordinaria de Accio-
27 nistas, con el fin de conocer y tratar sobre el
28

estados
de 840 r.



1 siguiente orden del día.- Uno) Emisión y sus-
2 cripción de nuevas acciones hasta llegar al máximo
3 del capital autorizado de la compañía; dos) Resol-
4 ver sobre la reforma de los Estatutos Sociales de
5 la Compañía y conocer sobre los nuevos capitales
6 autorizado y suscrito.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-De
7 conformidad con lo estipulado en el Artículo dos-
8 cientos ochenta y seis de la Ley de Compañías,
9 actúa como Presidente Ad-Hoc el Doctor Alejandro
10 Ponce Martínez y como Secretario el titular, señor
11 Luis Alfredo Jiménez Cuervo. Una vez confirmada la
12 asistencia por secretaría se procede a conocer el
13 orden del día: Resolver sobre la reforma de los
14 Estatutos Sociales de la Compañía y conocer sobre
15 los nuevos capitales autorizado y suscrito.- Al
16 entrar a tratar el segundo punto del orden del día,
17 se recibe el informe del Gerente General quien su-
18 giere que se reformen los estatutos sociales de la
19 compañía en lo relativo al capital autorizado y se
20 resuelva sobre el aumento de capital suscrito, por
21 razones de solidez financiera, por lo que propone
22 que el capital ^{etc.} autorizado de la compañía sea de
23 TRES MIL MILLONES DE SUCRES.- La Junta por unani-
24 midad a moción del Doctor Alejandro Ponce Martínez
25 decide: Uno) Reformar el artículo quinto de los
26 Estatutos Sociales para que diga: ARTICULO QUINTO.-
27 El capital autorizado es de TRES MIL MILLONES DE
28

este es
nuevo
capital
autorizado

SUCRES (S/3.000'000.000).- Las acciones de la com-

pañía serán ordinarias y nominativas de un valor de
un mil sucres cada una; Dos) Establecer el capi-tal
suscrito de la compañía en MIL QUINIENTOS TREINTA Y
CUATRO / MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL
SUCRES (S/ 1.534'865.000) para lo cual se aumenta
el capital suscrito en SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES, (
S/ 694'865.000,00) por lo cual se emitirán seis-
cientas noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y
cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una que serán pagadas íntegramente por
Beiersdorf S.A. (Colombia), en efectivo.- Tres)
Autorizar al Gerente General de la Compañía señor
Luis Alfredo Jiménez Cuervo, para que eleve a es-
critura pública la parte pertinente de esta acta
relacionada con la reforma de estatutos y dé los
pasos pertinentes para su aprobación y registro.-
Sin tener otro punto que tratarse se declara un
receso para la redacción del Acta, la que luego de
elaborada es leída y aprobada por unanimidad.- Se
agrega al expediente del acta copia del poder con-
ferido al Doctor Alejandro Ponce Martínez.-Hasta
aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor
Alejandro Ponce Martínez con matrícula profesional
Número novecientos sesenta del Colegio de Abogados
de Quito, la misma que el compareciente la acep-
ta y ratifica en todas sus partes y leída que

agui
faltar
420'000.

este es el
ent. acta
420'000,00
694.865,00
1.114.865,00



1	le fue integralmente esta escritura por mí el Nota-
2	rio , firma conmigo en unidad de acto de todo lo
3	
4	cual doy fe.- firmado) señor Luis Alfredo Cuervo -
5	C.I. 19317230, firmado) El Notario Doctor Rodrigo-
6	Salgado Valdez.-
7	
8	£ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £
9	
10	
11	
12	
13	
14	£ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £
15	
16	
17	
18	
19	£ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £
20	
21	
22	
23	£ £ £ £ £ £ £ £ £
24	
25	
26	£ £ £ £ £ £ £
27	A CONTINUACION LOS SIGUIENTES
28	DOCUMENTOS HABILITANTES . - - - - -

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ .

NOMBRAMIENTO

Quito, 20 de octubre de 1995

Señor Don
Alfredo Jiménez Cuervo
Ciudad.-

Estimado señor Jiménez Cuervo:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía BEIERSDORF S.A., en sesión celebrada el día de hoy le designó GERENTE GENERAL de la indicada compañía, por el período estatutario de un año.

De conformidad con el Artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado V. el 27 de Abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio del mismo año, usted y el Presidente tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía independientemente.

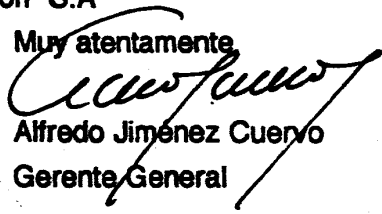
Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los efectos legales pertinentes.

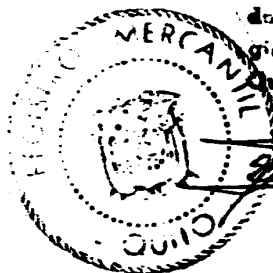
Muy atentamente,


Dr. Alejandro Ponce Martínez
Secretario Ad-hoc

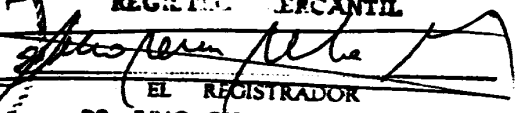
RAZON DE ACEPTACION: 20 de octubre de 1995. Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía Beiersdorf S.A

Muy atentamente,


Alfredo Jiménez Cuervo
Gerente General



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6828 del Registro de Mercantes Tome 126
Quito, a 30 OCT. 1995
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF S.A.,**

celebrada el 26 de enero de 1996

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de enero de 1996, a las 9h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Capitán Rafael Ramos 753 y 10 de Agosto, comparece la única accionista de la compañía, BEIERSDORF S.A. (Colombia), representada por su mandatario Dr. Alejandro Ponce Martínez, poseedora de cuatrocientos veinte mil acciones, que representan CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 420'000.000) de capital suscrito y pagado.

*este es el total
legal capital que
tiene la compañía*

CONSTITUCION DE LA JUNTA GENERAL -

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social y en conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías y el Art. 15 de los Estatutos Sociales, resuelve la única accionista constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el fin de conocer y tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Emisión y suscripción de nuevas acciones hasta llegar al máximo del capital autorizado de la compañía,
2. Resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía y conocer sobre los nuevos capitales autorizado y suscrito.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

De conformidad con lo estipulado en el Art. 286 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente Ad-hoc el Dr. Alejandro Ponce Martínez y como Secretario, el titular, señor Luis Alfredo Jiménez Cuervo. Una vez confirmada la asistencia por secretaría se procede a conocer el orden del día:

1. Emisión y suscripción de nuevas acciones hasta llegar al máximo del capital autorizado.

Sometido a consideración de la Junta General el primer punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Alejandro Ponce Martínez quien propone que se eleve el capital suscrito de la compañía, y se emitan acciones hasta el máximo del capital autorizado, esto es hasta completar ochocientos cuarenta mil acciones de un mil sucres cada. En consecuencia, sugiere que se emitan cuatrocientos veinte mil acciones de un mil sucres cada una, pagadas de la siguiente manera:

a) CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRECE SUCRES (S/. 147'140.013,00), mediante compensación de crédito con la cuenta aportes a futuras capitalizaciones realizados por la compañía Beiersdorf S.A. (Colombia), en la sociedad ecuatoriana, tal como aparece en las cuentas de la compañía.

b) DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL sucres (S/. 217'725.000) mediante la compensación con aportes anticipados para futuras capitalizaciones, realizados por la compañía Beiersdorf S.A. (Colombia), a su Sucursal en Ecuador, que fueron cedidos a la compañía Beiersdorf S.A. constituida en el Ecuador, según consta en escritura de cesión de 23 de

147.140.013 comp crédito
 217.725.800 futur aportes
 55.134.982 numerario
 420.000.000

noviembre de 1995, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.

c) CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE SUCRES (S/. 55'134.987), en efectivo.

Señala que tales acciones serán suscritas por Beiersdorf S.A. (de Colombia) y pagadas en la forma antes indicada.

La Junta General aprueba unánimemente la moción propuesta y acuerda también unánimemente, autorizar al Gerente General para que inscriba el aumento de capital suscrito y proceda a informar a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo establecido en el Art. 172 reformado de la Ley de Compañías. Para este fin le autoriza a protocolizar la parte pertinente del acta de junta general.

2. Resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía y conocer sobre los nuevos capitales autorizado y suscrito.

Al entrar a tratar el segundo punto del orden del día, se recibe el informe del Gerente General quien sugiere que se reformen los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al capital autorizado y se resuelva sobre el aumento de capital suscrito, por razones de solidez financiera, por lo que propone que el capital autorizado de la compañía sea de TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 3.000'000.000).

La Junta por unanimidad a moción del Dr. Alejandro Ponce Martínez decide:

1. Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales para que diga:

“Artículo Quinto: El capital autorizado es de TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 3.000'000.000). Las acciones de la compañía serán ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una”

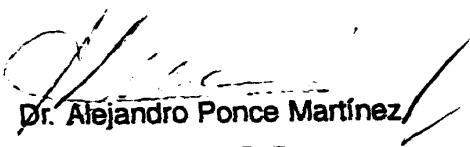
2. Establecer el capital suscrito de la compañía en MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES (1.534'865.000), para lo cual se aumenta el capital suscrito en SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 694'865.000), por lo cual se emitirán seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que serán pagadas íntegramente por Beiersdorf S.A. (Colombia), en efectivo.

3. Autorizar al Gerente General de la compañía señor Luis Alfredo Jiménez Cuervo, para que eleve a escritura pública la parte pertinente de esta acta relacionada con la reforma de estatutos y dé los pasos pertinentes para su aprobación y registro.

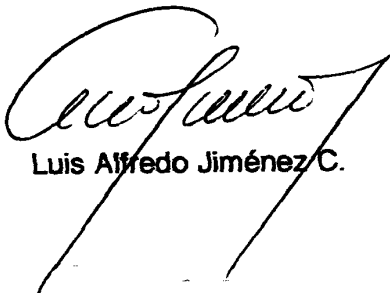
Sin tener otro punto que tratarse se declara un receso para la redacción del Acta, la que luego de elaborada es leída y aprobada por unanimidad.

A las 11h00 se levanta la sesión.

Se agrega al expediente del acta copia del poder conferido al Dr. Alejandro Ponce Martínez.

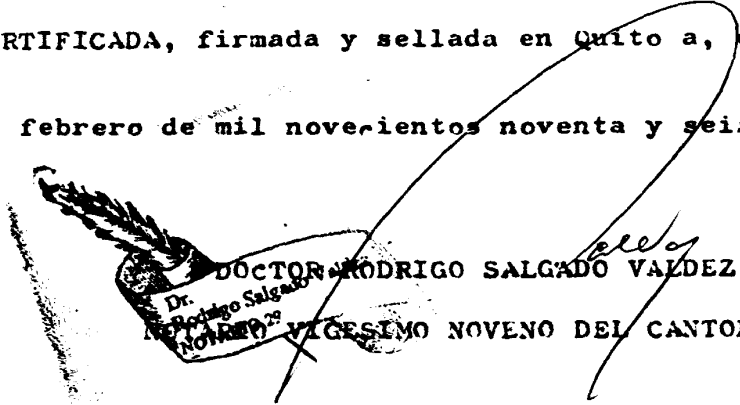

Dr. Alejandro Ponce Martínez

mvc-bdfact

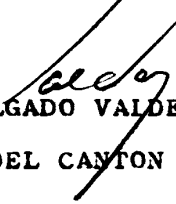

Luis Alfredo Jiménez C.

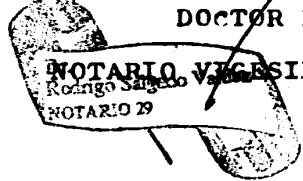
Se otorgó -

ante mí en gfe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, quince de -
de febrero de mil novecientos noventa y seis.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

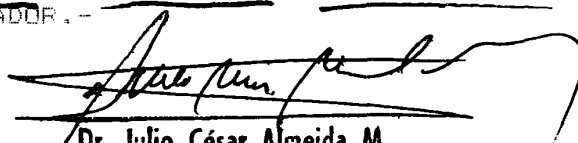
RAZON: Mediante Resolución No 96.1.1.1.1247, dictada por la Superintendencia de Compañías el treinta de Abril de mil novecientos noventa y seis, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BEIERSDORF S.A., celebrada ante mí el catprce de febrero de mil novecientos noventa y seis.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de Constitución y Aumento de Capital de la referida Compañía, otorgadas ante mí el siete de Abril de mil novecientos noventa y añao, y el atorce de febrero de mil novecientos noventa y seis respectivamente.- Quito a, siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ


NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
NOTARIO 29

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL SR. INTENDENTE DE QUITO DE 30 DE ABRIL DE 1996, bajo el número 1273 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1721 del Registro Mercantil de veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2427 vta. tomo 126.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "BEIERSDORF S.A.".- Otorgada el 14 de febrero de 1996, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del cantón Quito DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10842.- Quito, a diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdo.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

